



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

5669 Decreto nombramiento de Tenientes de Alcalde. Expediente 1176/2023.

Habiéndose constituido el Pleno del Ayuntamiento de Santomera en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023 de conformidad con los resultados de las elecciones locales celebradas en este Municipio el pasado día 23 de mayo de 2023.

Habiéndose aprobado por la Alcaldía-Presidencia el 23 de junio de 2023 el Decreto 2023-1005, por el que se nombran Tenientes de Alcalde para sustituir al primer edil en caso de vacancia, enfermedad o ausencia del término municipal, a los efectos de proseguir la gestión ordinaria del gobierno y administración municipal, de conformidad con lo establecido en los arts. 21.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 46 al 48 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril.

Atendida la necesidad de efectuar una reestructuración del equipo de gobierno municipal del Ayuntamiento de Santomera al haber tomado posesión D. Ricardo Giner Marín del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santomera en sustitución del edil, D. José Antonio Verdú Yllán, debido a su renuncia al haber sido nombrado Director General de Movilidad y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de las facultades atribuidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero: Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santomera a los siguientes concejales con el correspondiente orden de nombramiento:

- Primera Teniente de Alcalde: Sra. Concejala Delegada, Dña. María José Gil Carrillo.
- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Concejal Delegado, D. José Antonio Martínez Hernández.
- Tercer Teniente de Alcalde: Sr. Concejal Delegado, D. Carlos Navarro Almansa.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Sra. Concejala Delegada, Dña. María Isabel Aracil Zapata.
- Quinto Teniente de Alcalde: Sr. Concejal D. Ricardo Giner Marín.

Segundo: Revocar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 23 de junio de 2023 el Decreto 2023-1005.

Tercero: El presente decreto entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación edictal en el B.O.R.M., página de transparencia y web municipal, notificándose a los precitados ediles, así como a las distintas áreas y servicios municipales, debiéndose dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Santomera, a 24 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.